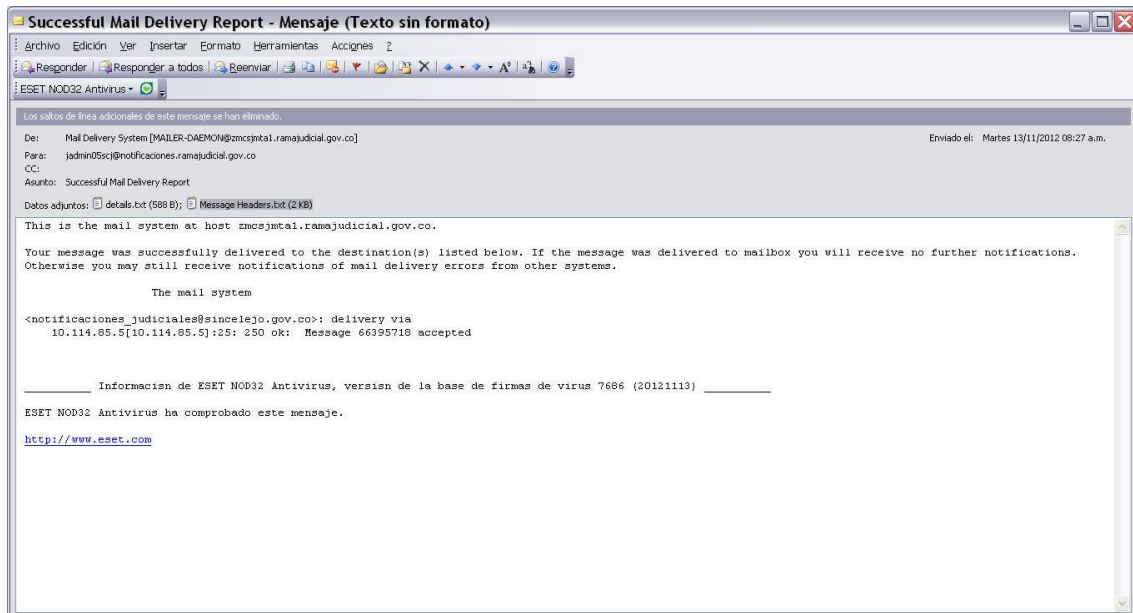




Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Cristóbal Antonio Piña Álvarez

Apoderado Demandante: Pedro Abrahán Roa Sarmiento

Demandado: Municipio de Sincelejo

Radicado Proceso No. 70001-33-33-005-2012-00061-00

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo, certifica que en la anterior captura de pantalla se deja constancia de la notificación personal del auto admisorio de fecha 24 de septiembre de 2012 y de la demanda al Municipio de Sincelejo dentro del proceso de la referencia; con el fin de que comience a correr el término común de veinticinco (25) días, a partir del día 14 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del CGP.

Margarita Sánchez B

MARGARITA ROSA SÁNCHEZ BENÍTEZ

Secretaria